



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 21 MAY 2015

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 26

2026 | 4 | 15

VISTO: Que el Consejo faculta a las Direcciones Liceales de todo el país a adjudicar horas de apoyo para cumplir tareas inherentes a la Adscripción.

RESULTANDO: I) Que con fecha 5/3/2015 este Consejo estableció que, en los casos que no haya sido provistos en los actos de elección los cargos de Ayudante Adscripto, estarán facultados a designar horas de apoyo a docentes que cumplan funciones en las respectivas Instituciones Liceales.

II) Que el número de horas a asignar a cada docente sera entre 10 y 33 horas, cumpliendo el extremo dispuesto en el Art.16 del Estatuto del Funcionario Docente que establece hasta un máximo de 48 o 50 horas, en el total de horas semanales de labor.

III) Los docentes serán ordenados a efectos del ofrecimiento de las horas por orden escalafonario, incluyendo todos los Sub-Escalafones de docencia directa e indirecta (Art.13 del EFD).

CONSIDERANDO: I) Que en mérito a lo expresado y luego de un pormenorizado estudio de las necesidades del Ente en lo que se refiere a las horas de apoyo imprescindibles para el cumplimiento de las funciones de Ayudante Adscripto, se ha establecido el número de dichas horas que, por el presente año, se adjudicarán en aquellos Establecimientos de todo el país.

II) Que la Inspección de Institutos y Liceos avala lo efectuado por las Direcciones Liceales.

III) Que los cargos a aprobarse están contemplados dentro del cupo dispuesto por Acta 114 Resolución 4 del 31 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central (Distribución de Créditos Presupuestales del grupo O "Servicios Personales" para el Ejercicio 2015) por lo cual existe disponibilidad en dicho Grupo.

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

I) Designar a los docentes que se mencionan a continuación en el número de horas de apoyo y en los centros educativos que en cada caso se indican a fin de atender las funciones de Ayudante Adscripto:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Depto. Docente. Secc. Indirecta-

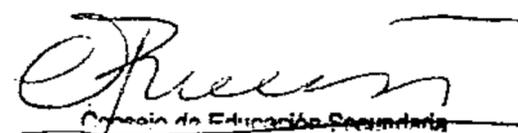
OD/MM/mu -20/5/15 -

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE HORAS DE APOYO ASIGNADAS
Casás, Vázquez, Raúl	15188669	PANDO N° 2	30
Ortiz, José Feliciano	34425591	LIBERTAD	33
Fernández D Lias, María Cecilia	45086710	Montevideo N° 74	16
Gambeta Romaso, Viviana	30702777	Montevideo N° 22	18
Godoy Porto, Yenny	27087196	Montevideo N° 49	10
Fernández Messonez, Ma. Alejandra	29774090	PANDO N° 2	15
Gordano Borges, Alicia	18860260	PANDO N° 2	18
Marques Goñi, Roxana Fabiana	18347961	Montevideo N° 74	17
Martínez Chenlo, Andreina	19332721	Montevideo N° 2	24
Pereira Viera, Sylvia	31661112	Montevideo N° 53	22
Perez Calcagno, Susana Macarena	31090507	Río Branco	24
Rocha Ferreira, María Julia	4881447-5	Montevideo N° 53	11
Sanguinetti Aguirre, Leticia	43356129	Rincón de la Bolsa	33
Saiz Feijo, Joanna Gimena	49208728	Río Branco	33

2) Establecer que las horas citadas son adjudicadas en apoyo para cumplir dichas tareas, a partir de la efectiva toma de posesión y no más allá del 30 de mayo de 2015.

Líbrese las comunicaciones del caso. Publíquese en la página web del Organismo. Pase a División Hacienda a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dra M^a Beatriz Barro
Secretaria General


Comisión de Educación Secundaria
Dra. M. Feijó
DIRECTORA GENERAL